



ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ASECAUCA CAPÍTULO BOGOTÁ
RESOLUCIÓN # 009 DE 17 DE JULIO DE 2024
Por medio de la cual se lamenta un fallecimiento

La junta directiva de la Asociación de exalumnos de la Universidad del Cauca, Asecauca capítulo de Bogotá, en sesión del 17 de julio de 2024, en cumplimiento de sus facultades estatutarias y las que le confiere la ley

Considerando

Que el 6 de julio de 2024 falleció en la ciudad de Bogotá, el Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones JULIÁN CARDONA CASTRO, egresado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, quien ejercía el cargo de Vicepresidente de Asecauca capítulo de Bogotá y Director del Centro de Pensamiento Lumen de la misma asociación.

Que el ingeniero Julián Cardona Castro hizo honor, en su profesión y vida personal, al lema de la Universidad del Cauca: “Quien ha de morir deje su luz a la posteridad”

Resuelve

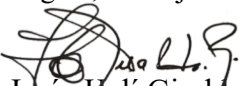
Artículo 1°. Lamentar el sensible fallecimiento de JULIÁN CARDONA CASTRO

Artículo 2°. Hacer llegar nuestros sentimientos de condolencia y acompañamiento espiritual a su esposa Aída Cardona y a su hija Lorena Cardona Cardona.

Artículo 3°. Destacar sus virtudes representadas en el excelente desempeño profesional que lo llevaron a dirigir importantes organizaciones gremiales, nacionales y extranjeras

Artículo 4°. Exaltar su nombre como ejemplo para las nuevas promociones de profesionales de la Universidad del Cauca y un referente humano digno de imitar.

Bogotá, 17 de julio de 2024


Jesús Helí Giraldo
Presidente


Cayo Betancourt
Secretario